

La huella local de la obra pía de los pobres de la cárcel en Baeza: divergencias en cuanto a su legado social, religioso y su gestión económica

M.^a José CALVO RENTERO
Archivo Histórico Municipal
de Baeza

- I. Introducción.**
- II. Necesidad benéfica y asistencial a los presos de la ciudad.**
- III. Autoridades y benefactores: divergencias en cuanto al legado original y litigios por las ayudas.**
- IV. Problemas con los cargos relacionados con la real cárcel de la ciudad.**
- V. Conclusión.**
- VI. Bibliografía.**

I. INTRODUCCIÓN

Dentro de las emociones básicas del ser humano la tristeza y la pena ocupan un lugar relevante dentro de la personalidad religiosa del individuo y también dentro del ejercicio de la caridad por cuanto no dejan de ser reacciones del individuo ante una situación o ante un semejante, desarrolladas en menor o mayor manera, según la sensibilidad de la persona que practica una religión en la que el amor al prójimo es su máxima. Esta empatía hacia la otra persona puede modificar la conducta de las personas que son más sensibles y llegados a este punto surge la voluntad de realizar un acto de caridad con los demás. Resulta ser un acto relacionado íntimamente con la emoción de la tristeza que surge ante la visión del sufrimiento de otro individuo con el que nos podemos llegar a sentir identificados.

“En esto se le acercó uno y le dijo: -Maestro, ¿que he de hacer yo de bueno para conseguir vida eterna? -. Respondióle Jesús: - ...si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos-. Dícele entonces el joven: - Todo eso lo he guardado, ¿qué más me falta? -. Jesús le dijo: -si quieres ser perfecto, vete, vende lo que tienes y dáselo a los pobres, y tendrás un tesoro en los cielos; luego ven y sígueme” (Mateo 19, 16-22).

La caridad es una virtud individual incuestionable que lleva emparejada, socialmente, una visión de excelente calidad humana y un hábito de bondad sobresaliente en el individuo que la posee y la práctica, porque la virtud debe ser sincera, activa, y desarrollada, pues de lo contrario se pierde tal cualidad y se desvirtúa el concepto del virtuosismo como elevación del ser que la posee sobre el resto de los semejantes. También *“...es un deber, no es ya solamente un precepto religioso; es una verdad filosófica, un axioma moral...”*¹.

Las características de la caridad son amplias y diferentes según la forma en la que esta virtud sea aplicada; en el caso de la caridad hacia el prójimo

¹ ARENAL, C., *La beneficencia, la filantropía y la caridad*, en https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-beneficencia-la-filantropia-y-la-caridad-0/html/fe4de4-82b1-11df-acc7-002185ce6064_3.html#I_8_.

(que es la que nos ocupa en este trabajo), esta debe ser anónima, nos debe llevar tiempo el realizarla, debe prescindir de egos, debe darse sin reciprocidad y debe ser un cómputo de acciones personales, sociales y materiales que converjan en la realización misma del acto de caridad.

Cada buena acción hacia el prójimo ya en sí, es un acto de caridad. Este hecho lo atestiguan y confirman los santos más primitivos del Iglesia, los agnósticos más convencidos y cualquier persona aconfesional o distante de cualquier creencia existencial o gnóstica. Su valor es incuestionable, loable en el ser que la posee.

La caridad es uno de los temas principales de la filosofía y de la teología moral. Lo indican las Sagradas Escrituras cuando dicen *“Ahora subsisten la fe, la esperanza y la caridad, estas tres. Pero la mayor de todas ellas es la caridad”* (1 Cor.13, 13); subyace en el Evangelio de Mateo cuando le preguntan a Jesús qué mandamiento es el más importante y Él los exhorta hacia el amor a Dios y al prójimo como uno mismo; Resulta ser de las virtudes divinas más elogiadas por San Pedro y de la cual San Jerónimo escribe: *“para dar en pocas palabras una definición de virtud, digo que la virtud es la caridad con que se ama a Dios y al prójimo”*; En la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino se indica: *“la esencia misma divina es la caridad, como es sabiduría y como es bondad, [...] así también la caridad con que formalmente amamos al prójimo es cierta participación de la caridad divina”*².

La historia del cristianismo católico a menudo olvida que la base de esta religión es el ejercicio de la caridad hacia el prójimo por encima de todas las cosas. A través de un grupo de asociaciones laicas, hermandades, cofradías y [obras pías] se desarrolló una actividad benéfico social para con los habitantes de los núcleos donde residían. Ya fueran cofrades o no, aquellas personas que gozaban de una buena situación socioeconómica acudieron a las cofradías para que, sobre todo, les asistieran en el paso al más allá. Esta asistencia se manifestaba en los momentos previos a la muerte, pero también en todo tipo de honras fúnebres por las almas de los difuntos a cambio de importantes donaciones destinadas a los sectores más desfavorecidos o marginados del entorno. También se ocupaban de la atención a los presos, a los que se les aplicaban las intenciones de diversos oficios o se les acompañaba en el caso de que hubieran de perecer en manos de la justicia, pidiendo limosna para la celebración de sufragios por su alma³. O intercediendo también por ellos en cualquier necesidad que solicitasen.

² SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, Madrid, B.A.C, 1956, I-II, q. 106, a.1.

³ ARBOLEDA GOLDARACENA, J. C., “La caridad en la historia del cristianismo: algunas manifestaciones en la Andalucía bajomedieval”, en *Medievalista*, nº 14 (2013) Artigos.

En esta situación nos encontramos en la Baeza de los siglos XVI al XIX, concretamente ubicados en los años 1502 a 1856 donde convergen una gran cantidad de capellanías y obras pías en la ciudad entre las que se encuentran las del “*cuidado a los pobres de la cárcel*”, obra asistencial especialmente importante por la cantidad y relevancia de los censos y ayudas a tal obra benéfica dedicados. Beneficencia que surgió gracias a la caridad dirigida a este estamento social cuyos estigmas serían: la pobreza y la precariedad en la gestión de alguna de estas obras pías.

Era muy común entre la Baeza noble de linaje y de corazón, el legar ayuda a estas instituciones, como lo era la de los pobres de la cárcel, ya que la gente de bien y económicamente pudiente solía dar cuantiosas ayudas o limosnas en su nombre, por piedad y humanitarios sentimientos. Y entre esas ayudas los censos eran habituales (incluso transmitiendo tal obligación a los herederos). La caridad pues iba emparejada en la ciudad del momento, a la gente nombrada de bien por cuanto que satisfacía la necesidad de ganarse un paso en el cielo, ofreciendo ayuda aquí en la tierra, máximo teniendo en cuenta la difusión y relevancia que tuvieron los sermones de Bernardino de Sandoval:

*“...Por cierto que esta sola consideración debería bañar para movernos a visitar a los presos pobres, sabiendo que representan a Jesucristo, y que en el espantoso día del juicio, cuando ha de venir con fulmino poder a juzgarnos, dirá a los buenos: que estuvo en la cárcel y le visitaron, y a los malos estando preso no le visitaron...”*⁴.

Dichas ayudas dirigidas exclusivamente al departamento local de cárcel, no solo iban orientadas a la salvación del alma del condenado con el pago a un capellán para su asistencia y para la celebración de las misas semanales y festivas, sino también iban destinadas a los propios presos, al mantenimiento del edificio y de su infraestructura, ayuda para las familias, para las liberaciones en caso de que procedieran y para la asistencia en funeral. Era un estamento anexo a la administración local formado, en principio, por un administrador, quien hacía de intermediario entre el benefactor de la obra pía para los pobres de la cárcel y el alcaide (que pertenecía al consistorio municipal), y un ayudante encargado de solicitar la limosna y hacer las tareas propias de su cargo⁵.

⁴ SANDOVAL, B. de, *Tratado del cuidado que se deben tener de los presos pobres*, Toledo, en casa de Miguel Ferre, 1564. Capítulo III, hoja 5.

⁵ Archivo Histórico Municipal de Baeza (AHMB) Memoriales. Cárcel Sig.: AHMB 2/6/157-880.

II. NECESIDAD BENÉFICA Y ASISTENCIAL A LOS PRESOS DE LA CIUDAD

Se desconoce si, en general, la tipología de las penas locales de Baeza era más o menos relevante. Suponemos que los delitos eran siempre menores (embriaguez, robos, alguno de sangre), lejos de parecerse a los acontecidos en la corte, pero sí que debieron ser frecuentes en la época y en la ciudad, por la cantidad de documentación que al respecto de cárcel y presos se registra en los depósitos del Archivo Histórico Municipal de Baeza y por la trascendencia de alguno de los casos, ya que en el siglo XIX fue frecuente el intento y fuga de presos⁶, los escalamientos eran continuos y las precariedades del edificio eran evidentes y favorecían este tipo de rebeliones⁷.

Se puede igualmente deducir que la permanencia en la cárcel no era extensa, pero si se deduce que, en el caso de Baeza, no era bajo ningún concepto, una estancia correctiva como lo era la conducta en otras cárceles en las que imperaban los lemas de la reforma social de “conservar corrigiendo”. Recordemos en este punto al teólogo por antonomasia de las prisiones: Jeremías Bentham:

“si se hallara el medio de hacerse dueño de cuanto puede alcanzar a un cierto número de hombres, de disponer de todo lo que les rodea, de modo que obrar en ellos la impresión que se quisiere producir, de asegurarse de sus acciones, de sus lesiones y de todas las circunstancias de su vida, sin que cosa alguna pudiese entorpecer ni contrariar el efecto deseado, no puede dudarse que un medio de esta especie sería el instrumento más enérgico y más útil que los gobiernos pudieran aplicar a diferentes objetos de la más grande importancia”⁸.

Pero al contrario de las doctrinas de este filósofo, la cárcel real de Baeza no tenía ni en sus estancias ni en su doctrina, la simbología apocalíptica por las que abogaba Jeremías Bentham. Lejos de recibir al preso con cuadros aleccionantes y ser un edificio circular como él defendía, la cárcel de Baeza era una simple estructura rectangular, con patio delantero compartido y otro más pequeño en la parte trasera, con capilla y fuente anexa, pero con serios problemas de espacio, de estructura⁹ ya desde sus primeras ubicaciones y con

⁶ Dato significativo es el hecho de que las presas también intentaran su huida como lo manifiestan algunos testimonios recogidos en los memoriales donde se solicita a las autoridades la revisión de alguna que otra puerta por la que tienen acceso las presas. Memoriales. Cárcel (1820). Sig.: AHMB 2/6/667.

⁷ Memoriales. Cárcel (1813-1949). Sig.: AHMB 2/6/473; AHMB 2/6/493; AHMB 2/6/763-764.

⁸ BENTHAM, J., *El Panóptico*, Madrid 1979, p. 32.

⁹ AHMB Memoriales 2/6/157/880.

una necesidad continua de reforma¹⁰ y mantenimiento como lo demuestran los documentos del Archivo.

En 1502, ya existe una real provisión de los Reyes Católicos para mudar la cárcel de sitio por resultar pequeña para el menester que le ocupa¹¹ y también se da permiso para venderla almoneda y comprar las casas que sean necesarias para esta mejora. A esta sucederán varias otras provisiones para confirmar dicha venta y hacerla en otro lugar¹², comprando dos casillas para realizar un edificio mejor y quizás ubicarla donde originariamente estaba. Así pues, se le otorga poder a la ciudad de Baeza para poder ejercer la venta y la reubicación o, en caso de ser factible, establecerlas junto al Cabildo¹³ por disponer junto a dicho edificio de un mayor y mejor espacio. Era una institución administrada por el Ayuntamiento dividida en una sección para hombres y otra para mujeres, con un presupuesto aleatorio y una gran ayuda económica externa y benefactora por parte de ciudadanos de Baeza.

Desde febrero de 1561 a diciembre de 1562 se suceden en los cabildos¹⁴ municipales solicitudes y licencias para gastar dinero en nuevas obras para la cárcel que mejoren su imagen, las condiciones internas y también mejoren los recubrimientos y espacios de madera suficientemente perjudicados. Es más, los regidores exigen que no se gaste dinero alguno que no sea destinado a las obras de la cárcel. Posteriormente, en 1576¹⁵ se comienza una nueva obra especialmente destinada al aposento de las mujeres y así se irían sucediendo las reformas en años venideros.

La cárcel se contemplaba como el edificio que se debía mantener para la custodia de los alteradores del orden e irresponsables sociales. Su concepto va unido al concepto de pobreza y de riqueza por cuanto la pobreza del individuo que la ocupa es evidente, y la riqueza o bienestar económico del benefactor también lo es, y marca la *jerarquía entre autoridad (hombre bueno piadoso) y el preso (hombre malo y pobre)*¹⁶. Eduardo Munhlenpfordt, geógrafo y etnólogo alemán señaló que *“las clases bajas se caracterizan por ladrones, tal vez como resultado de la gran pobreza de la mayoría”*. El pobre era la representación de Cristo en la tierra y su presencia obligaba al reconocimiento,

¹⁰ Memoriales. Cárcel (1813). Sig.: AHMB 2/6/472.

¹¹ Reales Provisiones. (1502). Sig.: AHMB 1/42/7.

¹² Reales Provisiones. (1520). Sig.: AHMB 1/46/39.

¹³ Reales Provisiones. (1523). Sig.: AHMB 1/49/56.

¹⁴ Actas de Cabildo (1561-1594). Sig.: AHMB 2/1/1-6.

¹⁵ Actas de Cabildo (1575-1577). Sig.: AHMB 2/1/3.

¹⁶ GALICIA ISASMENDI, E., *La pobreza en los presos poblanos (1821-1851)*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, abril 2020.

al socorro y a la limosna¹⁷, puesto que dicho pobre abandonaba la calle para ir al presidio. Desgraciadamente el concepto de “pobre” resultaba un tanto ambiguo en la Baeza de la época ya que era frecuente apresar a los vagos¹⁸ e indolentes que habitualmente residían en la calle sin tener en su haber delito mayor cometido.

La cárcel debía mantenerse adecuadamente y este ha sido un elemento contemplado desde el principio de su historia por cuanto la estancia en dicho departamento suponía la pérdida de libertad y de tiempo para el individuo, y también por *las grandes carencias económicas de los encarcelados que sobrevivían milagrosamente gracias a la compasión y a la caridad*¹⁹.

La continua necesidad existente en la real cárcel de Baeza era evidente ya que, en todo momento, se suceden las peticiones de socorro para los reos en cuanto a ropa y alimentos se refiere²⁰, incluso hay quejas existentes en cuanto al trato recibido por parte de los dirigentes de la prisión²¹. También eran notorias las quejas por su pensión ya que se les administraba un real de limosna²² por individuo²³ hasta principios del siglo XIX cuando empiezan a sublevarse para que le aumenten en medio real su salario²⁴.

III. AUTORIDADES Y BENEFACTORES. DIVERGENCIAS EN CUANTO AL LEGADO ORIGINAL Y LITIGIOS POR LAS AYUDAS

Debemos diferenciar los dos tipos de asistencias benéficas hacia los pobres de la cárcel:

1. La fundación de capellanías como la famosa que fundara por testamento Don Alonso Fernández²⁵ en 1699, a cuya institución también legaba réditos

¹⁷ ÁLVAREZ URÍA, F., “De la policía de la pobreza a las cárceles del alma”, en *EL BASILISCO*, n° 8 (julio-septiembre 1979).

¹⁸ Gobierno. Autos (1775). Sig.: AHMB 2/8/425.

¹⁹ GALICIA ISASMENDI, E., *La pobreza en los presos poblanos (1821-1851)*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, abril 2020.

²⁰ BENEFICENCIA Y SANIDAD. (1857). Sig.: AHMB 3/49/1842.

²¹ Memoriales. Cárcel (1821. 1824). Sig.: AHMB 2/6/962; Sig.: AHMB 2/6/762.

²² La limosna varía según la época. Se mencionan diferentes cantidades en la limosna que siempre fue aleatoria y en el caso de Baeza sin ningún criterio establecido. En la documentación consultada se habla de ducados, varios maravedís, realillos, etc.

²³ Memoriales. Cárcel (1821). Sig.: AHMB 2/6/745.

²⁴ Memoriales. Cárcel (1823). Sig.: AHMB 2/6/897.

²⁵ BENEFICENCIA Y SANIDAD. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN. (1699). Sig.: AHMB 3/48/1255.

para estos pobres y que fue un ejemplo de asistencia espiritual. Fueron numerosas las establecidas desde que se tiene constancia de la primera fundada²⁶ en 1564, donde se cita “... *que en la cárcel siempre había un capellán que con los gastos de justicia decía misa a los presos y la ciudad había decidido poner una capellanía para que el capellán que se pusiese diese misa los domingos y fiestas de guardar y los martes, jueves y sábado de cada semana. Que serían días de audiencia de cárcel y que los domingos diese doctrina a los dichos presos y les predicase el santo evangelio y se solicita licencia para formar la dicha capellanía y dotarla de capellán con salario anual (12000 maravedís de los propios de la ciudad) y se da licencia y facultad para ello...*”.

2. Las ayudas, censos o limosnas para la fundación y mantenimiento de la obra pía de los pobres de la cárcel.

En relación a las primeras, la religiosidad imperante unida a la sociedad noble del momento obligaba a la fundación de dichas capellanías por el bien del alma y de la conciencia del preso. Recordemos que la fundación tanto de capellanías como de obras pías por parte de los benefactores, se debía casi exclusivamente, a la necesidad moral de asegurarse, mediante esta ayuda, un lugar en el cielo y la salvación de su alma²⁷, haciéndola extensible a sus herederos por cuanto el mantenimiento de dichas obras se perpetuaba en el tiempo. El fundador segregaba de su patrimonio unos bienes que se destinaban a la manutención del clérigo poseedor de la capellanía, el cual se obligaba a celebrar en una capilla un cierto número de misas y otros rituales sagrados²⁸, generalmente, la celebración de una o dos misas semanales y las obligadas por precepto religioso²⁹.

En cuanto a las segundas, temática que nos ocupa de los pobres de la cárcel, la fundación de estas instituciones era habitual en Baeza. Si bien es cierto, que las ayudas destinadas a la cárcel eran notoriamente inferiores a otras fundaciones y obras pías como la de enfermos de cama, recogimiento de Santa Ana para mujeres perdidas, etc. E iban directamente dirigidas a los presos, ya que el deterioro

²⁶ Reales Provisiones (1564). Sig.: AHMB 1/58/117.

²⁷ En la historia se confirma que, en relación con la salvación del alma, el miedo y la piedad siempre iban unidos. Se indica esta apreciación sin la cual no se entendería el carácter institucional de algunas de estas fundaciones.

²⁸ VARIOS, *Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su estructura de fundación*, Las Palmas de Gran Canaria 2007, p. 336.

²⁹ Las capellanías podían ser de dos tipos: colativas o laicales y en muchos casos, en la historia de Baeza, iban emparejadas a la fundación de obras pías. En este trabajo no se extiende su desarrollo por no enclavarse en la línea de investigación elegida.

carcelario era el efecto inevitable de las medidas que debían tomarse dentro³⁰ y que incidían de manera directa en el interno.

Se puede entender como obra pía toda creación bondadosa que la devoción de un fiel instituye, bien a lo largo de su vida, o en el momento final de la misma. Sin embargo, se aplica particularmente a aquellas que nacen con la intención de que tengan una permanencia en el tiempo³¹. Se establecían a través de un testamento del fundador y se registraba y establecía el caudal o censo que se destinaría a tal obra que venía a ser de carácter anual, asegurando dicha cantidad o capital con bienes raíces propios de la familia que fundaba. Así se instauraba dicha obra pía con la relación de bienes y funcionamiento que la regirían y se donaban bienes propios como casas, haciendas, olivares, etc. Y censos impuestos sobre otras propiedades existentes y de las cuales se obtendrían las rentas anuales destinadas a dichas obras.

Desde el siglo XVI se registran en las Actas de Cabildo del Archivo Histórico Municipal de Baeza un continuo movimiento de ayudas destinado a la cárcel como institución y a los presos que la ocupan. Aunque estas partidas sean numerosas se contradicen con la realidad existente, es decir, el déficit económico que siempre existía y la ausencia de un presupuesto consensuado por el consistorio que fuera destinado para la cárcel. La queja de los empleados por los precarios sueldos es constante (en algunos casos se llega a suplicar por el cobro de los salarios y por las ayudas), continua también es la mención de la mala situación por la que atraviesan los edificios ocupados y la carestía de su mantenimiento. De una forma u otra en las Actas Capitulares desde 1581 a 1594³², como origen de estas partidas, se libra trigo para los pobres de la cárcel, se repiten obras y reparaciones, se pide limosna en las fiestas para los presos, se destina fondo municipal para capellanes y se consideran las salidas y entradas de presos, según su falta.

Siguiendo un orden cronológico, encontramos en 1573 el traslado de una Bula de Adriano VI, traducida al español,

“para que se puedan constituir cofradías que protejan a los pobres y encarcelados y por ello recibirán indulgencias, indultos, exenciones,

³⁰ ZAFFARONI, E. R., “La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo”, en *Cuadernos de la Cárcel*. Edición especial de “No hay derecho”, Buenos Aires 1991. También en THÉMIS 35, p. 179.

³¹ GONZÁLEZ LOPO, D., *Los comportamientos religiosos en la Galicia del barroco*, Santiago de Compostela, Dirección Xeral del Patrimonio Cultural, 2002.

³² En posteriores años existe un vaciado en cuanto a este desvío de ayudas, comprobándose que en algunos años ni siquiera se menciona el asunto.

*inmunidades, libertades, favores, remisiones de pecados y gracias que usan, logren y gocen todos los cofrades que les ayuden y los demás fieles de Cristo que ayudaran igualmente en estas tareas y con sus limosnas*³³.

Se funda la Cofradía de la Virgen y Madre de Dios y los frailes de la Concepción de la Gloriosa Virgen María tienen entre sus obligaciones la visita a los encarcelados y la intercesión por la libertad de los presos que tuvieran penas leves. Con el presente traslado se pretende llevar dicha cofradía a Baeza y concienciar de la importancia de la misma.

El Cabildo concededor de las necesidades de su prisión por las que ha recibido misivas desde la corte para su mejora o venta, recibe en un momento la autorización para que la ciudad pague de sus propios a un médico que cure a los pobres de la cárcel³⁴. El Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad informa que desde tiempo inmemorial se le da a un médico “... *cuatro reales al año para que curase a los pobres de la cárcel, los cuales pasaban en cuenta cada año...*”. Y se concede por medio de esta cédula y carta de pago cuatro años en adelante para que se obtenga dicha renta para el médico de los propios y de las rentas de la ciudad.

Comienza pues un desfile de asistencias benéficas en la ciudad bien por innata caridad del benefactor bien por otra causa no tan menesterosa ya que también subyace en el fondo la idea de posición social unida a estas fundaciones. En una urbe en la que la importancia de clase era imperativa y habitual, este concepto no debe pasarse por alto. Dato este que puede confirmarse por el testimonio del testamento de Juan Ramírez de Molina, hecho por Gonzalo Ramírez de Molina, de la memoria que dejó a la obra pía de los pobres de la cárcel³⁵, familia ésta especialmente interesada en la trascendencia social. Además, las capellanías y obras pías existían en las ciudades pero, sobre todo, donde se prodigaban eran en los ambientes rurales de la época, más desatendidos y necesitados que la población urbana³⁶.

En un primer lugar se establece por censo, diez ducados anuales que dejó de sus bienes a favor de los pobres de la cárcel,

³³ BENEFICENCIA Y SANIDAD. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN (1780). Sig.: AHMB 3/50//1921.

³⁴ Reales Cédulas (1583) Sig: AHMB 1/35/37.

³⁵ BENEFICENCIA Y SANIDAD. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN (1629-1744). Sig.: AHMB 3/48/858.

³⁶ MORAL GADEO, J.M., “Juan Moral Gadeo Obras pías: fundación social y otras consideraciones. El caso del patronato que fundó en Torredelcampo (Jaén)”, Diego Delgado de la Chica, en IBERIAN. Revista Digital de Historia, nº 7, mayo/agosto (2013).

“...pagados por Don Miguel Rodríguez canónigo de San Andrés de esta ciudad en tres tercios en las tres parroquias de cada un año y aquel año que su hacienda no llegue a pagar la dicha renta se compre un censo de cien ducados de Don Pedro de Guzmán y su mujer y otro de 13600 maravedís de principal de doña Marina Dávila...”

Aporta también ayuda para los enfermos de las parroquias de la ciudad y que se diera limosna en las juntas que se hicieren de los administradores de los pobres de la cárcel. Años después el hermano del fundador declararía que no existían bienes de su difunto hermano para cumplir con lo establecido en su testamento. Así pues, se deja por heredera universal del remanente de sus bienes a la dicha obra pía de pobres de la cárcel, según que lo susodicho consta más largamente por el dicho testamento y lo declara y presenta el administrador.

Se detalla extensamente sobre un olivar en los Llanos de Rus de los dichos pobres de la cárcel y que tiene para heredamiento el jurado Fernando López en precio de cien reales, se especifica que se necesita del título del dicho olivar y que se haga *rentario* de él con los demás bienes, lo que manifiesta el rigor que se considera en la gestión de esta beneficencia.

La familia hace por donde pagar a los religiosos de San Francisco las misas por las almas de los pobres de la cárcel fallecidos. Este pago lo realiza el administrador de la obra pía que fundó Gonzalo Ramírez de Molina para los pobres en cama y de la que se extrae este pago presumiblemente en recuerdo de su hermano y del testamento que dejó escrito.

Existe en el Archivo Histórico Municipal de Baeza cuantiosa documentación relativa a dos pleitos ejecutivos por los corridos de los censos contra Catalina de Ávila y Leonor de Navarrete, contra Diego Vázquez de Acuña³⁷ y esposa (que eran los impondedores), sobre la obra pía de pobres de la cárcel. Censo que recayó en dicha obra por fallecimiento de Don Rodrigo de Ayala, su hermana Doña María de Ávila Herrera y su sobrina Catalina de Ávila.

A pesar de la larga trayectoria de esta fundación el libro de cuentas debió perderse por cuanto se detalla en el expediente que había cuenta de él donde se detallaban bienes y rentas y de donde se obtenía información como la de que, a Francisco del Granado, mayordomo de los pobres de la cárcel, “... *se le da título para poder cobrar la ayuda para la obra pía ya que le suelen poner inconvenientes en la toma de la misma...*”.

³⁷ BENEFICENCIA Y SANIDAD. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN. (1638-1685). Sig.: AHMB 3/48/859.

Llegados a este punto y para aligerar la carga de contradicciones en cuanto a las asignaciones para la cárcel, valoramos el rigor en la administración del susodicho Francisco Granado quien ofrece información ante el alcaide mayor de ella y ante el escribano público Bartolomé Marín acerca de que habían faltado todos los llamados al usufructo de dicho censo por el testamento de Rodrigo de Ayala y que era llegado el caso de que recayese la voluntad del difunto en dichos pobres, pues “...llevaba tiempo sufriendo los inconvenientes en el pago de la renta asignada”.... Se presenta pues la cláusula de dicho testamento y en su virtud así se declaró y se mandó entregar al susodicho mayordomo el referido censo, y que se le diese posesión de las hipotecas que le correspondían, así como de las rentas atrasadas. Para cumplir lo establecido se le dio posesión de unas casas que solían ser de Diego Vázquez de Acuña. Después en el mismo año, el mismo administrador de los pobres de la cárcel trató con Leonor Zerón de Valenzuela la venta de dicho censo, dando el importe de esta venta, para el pago de su principal y de los corridos que se debían.

Se detallan numerosas cuentas por la tenencia de tiendas en el mercado y arrendamientos de casas y al tal Diego Vázquez de Acuña le llegan a embargar una parte de sus arrendamientos, existiendo litigio grave de por medio (por el que defiende su legítima y sus derechos) aunque finalmente pierde el juicio y debe pagar los cien reales que se le indican. Estos pleitos se alargan en el tiempo ya que los herederos de Diego siguen litigando y hay hipotecas de dudosa asignación. De estas desavenencias entre las partes se deduce en el extenso documento que las detalla, que no se distingue muy bien a qué se debía la lucha, si era por el diezmo a los pobres de la cárcel o por intereses particulares. Teniendo en cuenta que las fundaciones originales no las realizan los herederos de dichos benefactores, era pues común pleitear para restituir al patrimonio familiar lo que en su día se dejara a la obra pía.

Se suceden en este caso, muchos intereses en poco tiempo, se ralentiza la encomienda de la recogida de la limosna y de la asignación original del censo. A esta situación hay que sumarle en el transcurso de los años y con la aparición de nuevas partes interesadas, otros frentes que se debían solucionar para conseguir el objetivo inicial, es decir, la renta destinada a la obra de pobres de la cárcel. Sirva como ejemplo que Isabel Pretel se queja de los daños sufridos en las casas que posee en arrendamiento en la calle de los Granadillos, lindera de Catalina Moreno (la que le ocasiona los daños) cuyos materiales según el perito ascienden a 160 reales y el reparo para su conservación a 210 reales. Ante esta situación,

“...le llega a la dicha Isabel Pretel la noticia de que Antonio López Fernández, administrador de la obra pía por un censo de 50 ducados del principal que contra dichas casas existe y que han quedado reducidas

a solar, ha vendido tres palos sin habérselo dicho y pide y suplica que dicho alarife vuelva a reconocer dichas casas y que declare lo que se extrajo de su primera declaración y por este medio poder asegurar el valor justo del reparo...”

El dicho administrador contrito le hace entrega del siguiente material: vigueta pequeña de las que llaman de zanca de araña, doscientas tecas, doscientas aceras y trece reales. Que recibe la susodicha en nombre de administrador de la obra pía y que le entrega el alarife de la ciudad José de Molina “...y se obliga y a sus herederos a no pedir ni demandar cosa alguna a dicha obra pía por los referidos daños...”.

De este nuevo pleito se deduce que la venta inicial del material de la casa derruida, por parte del administrador de la obra pía, tenía claros intereses particulares (bien destinados a las arcas de la institución que él administraba, o bien destinados hacia su saca particular). Juicios aparte, resultaba claramente una venta irregular y no registrada en el haber de la fundación. Este es uno de los muchos casos que se detallan en la documentación existente en el Archivo y que refleja, muy a las claras, las desavenencias e intereses que iban emparejados a la instauración y mantenimiento de estas obras pías.

Años después, Fernando de Espinosa mayordomo de los pobres de la cárcel pleitea junto al Marqués de Prada por el anterior asunto. De lo referido en la disputa se anota en varias ocasiones que “a su tiempo se tiene que mandar hacer remate con costas y así se suplica y se debe hacer por lo que en que de los autos resulta en favor de dicha obra pía y presos encarcelados” y se obtiene que la renta asignada se ha de pagar de los corridos y en los términos de dicha escritura. A continuación de la primera disputa, se previene para instrucción y conocimiento de los siguientes protectores de la obra pía de pobres de la cárcel que sucedan al que ocupaba el cargo en el momento, que la casa en la calle de los Granadillos (referida desde el origen de esta obra benéfica), que resulta ser ya solar, de dos celemines de tierra, vendida y lindera con la casa de Doña Isabel María Pretel, era hipoteca de este censo de los pobres de la cárcel y que entró en poder de tal institución en San Juan de junio de 1807,

“...advirtiendo el protector de los presos que Alonso Navarrete, hijo de la mencionada Isabel, mediante un papel simple, aparentando ser dueño del mencionado solar lo ha vendido ilegalmente y no tiene pues valor alguno, resultando ser nula dicha venta porque no resulta ser legalmente un bien suyo...”

Este contencioso se alargaría mucho tiempo y surgiría otra parte litigante, ya ocupando el puesto en el juicio los herederos, surge un pleito ejecutivo

contra las personas y bienes de Isabel de Hornos Palomino otorgante de un censo a la obra pía de los pobres de la cárcel, contra Diego Vázquez de Acuña³⁸. Censo de quince mil maravedís de principal a favor de los reos impuesto por Juan de Buscavida y doña Isabel de Hornos Palomino, su mujer.

Existen dos memorias que tienen un significado especial por cuanto aparece la única mujer³⁹ encontrada en la documentación del Archivo Histórico Municipal de Baeza con algún cargo relacionado con la real cárcel de la ciudad, independientemente de las fundadoras o benefactoras de la obra pía. Estas memorias son la primera a favor de la obra pía de los pobres de la cárcel de 20 ducados anuales, carga que impusieron Sancho de Ayala y María Aznar de Godoy su mujer⁴⁰, al poseedor del mayorazgo que fundaron a Don Francisco de Ayala su hijo, y sus descendientes en esta ciudad en 1618; y la segunda de 20 ducados al año de renta que dejó a los pobres de la cárcel Sancho de Ayala, sobre los bienes de su mayorazgo.

Existen otras asistencias benéficas más claras como la que se manifiesta en el pleito ejecutivo contra Manuel y Antonio Mesía de la Puerta y herederos⁴¹, por los corridos de un censo de la obra pía de pobres de la cárcel y donde se da cuenta de una escritura de censo de 600 ducados en favor de los presos contra el Conde las Infantas. Paralelamente a esta dádiva donan al censo 18 ducados de vellón Teresa Godínez de Sandoval y María Manuela de Ximena y Haro, sus cuñadas.

Otros casos serían el registrado en un traslado en el que se reconoce un censo de Pedro Maroto y María Marín⁴², que impusieron Francisco de Vilches y Luisa Maroto (su mujer) a favor de la obra pía de pobres de la cárcel por valor de 1540 reales que José Godino y Navarrete regidor decano de Baeza y protector de los dichos pobres, obligó a pagar anualmente a estos y a sus herederos mientras duró su función. Esta ayuda se ratificó ante el escribano público Antonio Periche de Cabrera (como se haría en otros muchos casos).

En 1780 existe un importante censo de 300 ducados de principal de la familia de Rodrigo de Ayala⁴³ por testamento a la obra pía de pobres de la cárcel,

³⁸ BENEFICENCIA Y SANIDAD. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN (1641-1807). Sig.: AHMB 3/48/860.

³⁹ Se detalla y habla de la gestión de una "mujer" que existe de administradora de los pobres de la cárcel.

⁴⁰ BENEFICENCIA Y SANIDAD. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN (1686-1758). Sig.: AHMB 3/48/1313.

⁴¹ BENEFICENCIA Y SANIDAD. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN (1726-1797). Sig.: AHMB 3/48/861.

⁴² BENEFICENCIA Y SANIDAD. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN (1771). Sig.: AHMB 3/48/862.

⁴³ BENEFICENCIA Y SANIDAD. OBRA PÍA DE POBRES EN LA CÁRCEL (1780). Sig.: AHMB 3/50/1921.

que ya se fundara más de un siglo antes. Se habla de los réditos que se deben a la obra pía que vienen a ser 106 años de nueve ducados en cada uno y se procede a demandar estos réditos por la vía ejecutiva a los imponentes y tenedores de las hipotecas, que llevan años sin pagar la renta anual asignada a dicha beneficencia. Paralelamente al litigio, descendientes del fundador siguen contribuyendo a la obra y así Sancho de Ayala y su mujer donan 220 ducados anuales para la obra pía. En el extenso documento se habla de otros censos importantes para la dotación de esta encomienda en particular, fundada por Rodrigo de Ayala, y en los que se solicita que los capitales y rentas se dirijan exclusivamente a la fundación de este benefactor y se establecen para su cumplimiento los siguientes puntos:

- La continuación del pago de los 300 ducados⁴⁴ que impusiera para la obra pía Rodrigo de Ayala y descendientes.
- Asignación de 220 ducados anuales por Sancho de Ayala y su mujer.
- 110 ducados anuales por el licenciado Gonzalo Ramírez de Molina, canónigo de la Santa Iglesia de Jaén.
- Censo de 15.000 maravedís de principal, impuesto por Juan de Buscavidas y su mujer, pero con problemas porque tenían la hipoteca de unas casas que cayeron en ruina.
- 6600 reales de principal por Antonio Poblaciones y consortes.
- 617 reales de principal de Pedro Francisco de Acuña.
- 154 ducados de principal de Francisco de Vilches y su mujer Luisa Maroto.
- 617 ducados de principal por Ana de Ramos viuda de Pedro León.

Otros censos importantes destinados a tal obra para pobres de la cárcel serían la escritura de censo de Ana de Ramos, viuda de Pedro de León⁴⁵, censo que se les encomienda a sus herederos para que lo perpetúen; Censo de 650 reales pertenecientes al caudal de los pobres de la real cárcel de un censo redimido por el patronato de la donación mayor que, en la Iglesia y Capilla de Señor San Juan Evangelista, fundó el arcediano de campos don Rodrigo Pérez de Molina⁴⁶ ante el escribano Alonso Ortiz. Al mismo tiempo, se le hace saber a Antonio Joaquín de Quadros, administrador de la obra pía, el pago del censo sobre unas casas en la puerta chica de San Pablo “... y en caso de necesidad se saque la cantidad del depósito existente...”. También contribuye con otros patronatos locales.

⁴⁴ Se habla además de “... la razón del censo de 300 ducados de principal sobre unas tiendas en el mercado y sobre tres casas y una tienda en la colación del Salvador alinde de casas del Hospital del Arcediano y de Alonso Garrido en la Zapatería, y sobre sus casas principales en que vivían con otros cuatro pares de casas alinde de la redonda de ellas en la colación de San Pablo alinde de casas de Inés Redondo y de Juan Garrido clérigo y de los herederos de Arquillos...”.

⁴⁵ BENEFICENCIA Y SANIDAD. HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN (1783). Sig.: AHMB 3/48/863.

⁴⁶ Contribuiría con otras obras benéficas locales.

En este expediente nos encontramos con dos hojas sueltas que suscitan curiosidad por referir una donación de bienes materiales junto al censo económico propiamente dicho: veintiséis velas de las tablillas del altar y dineros para una misa aplicada en la cárcel por la obra pía a los presos.

Igualmente, curioso es el hecho de encontrar en el legajo de otra obra pía, la de enfermos de cama, el único libro de los bienes y rentas⁴⁷ de la obra pía para pobres de la cárcel que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Baeza y que incluye también el listado de la Junta Municipal de Beneficencia que en el momento se hacía cargo de la misma. En el Índice del libro aparecen los bienes de la Obra para estos pobres y sus censos, así como los caudales entre las fechas 1819-1851 y que vienen a ser los siguientes:

- Censo de 220 reales anuales que paga don Juan Gutiérrez de Baeza.
- Censo de 16 maravedís más otros 6 maravedís anuales que paga Alejandro Maroto.
- Censo de 110 reales anuales a cargo de la obra pía de enfermos de cama.
- Censo de 198 reales anuales que paga Doña Rosa Moreno como administradora de don Gabriel del Hoyo Belarde.
- Otro de 18 reales 7 maravedís que paga don Blas Gallego de Úbeda.
- Solar en la calle de los Granadillos.

IV. PROBLEMAS CON LOS CARGOS RELACIONADOS CON LA REAL CÁRCEL DE LA CIUDAD

Para asegurarse el buen funcionamiento de la obra pía el fundador va a disponer de una serie de mandas para regular el nombramiento de los patronos de la fundación [...] y así sucesivamente a la muerte de los mismos se irían nombrando patronos a los poseedores del vínculo que queda fundado también en las presentes escrituras⁴⁸. Se nombra igualmente a administradores y se aportan, en muy pocos casos, algún que otro testigo siendo el encargado de dar fe de todo el escribano público. Este personal será el encargado de revisar las cuentas de la obra pía y de verificar que se cumplen las obligaciones testamentarias establecidas y que la gestión sea la pertinente a lo que se espera.

Existían cuadros de control y libros de cuentas para confirmar el satisfactorio aprovechamiento de los censos establecidos, en muchos casos lamentablemente

⁴⁷ BENEFICENCIA Y SANIDAD. OBRA PÍA PARA ENFERMOS DE CAMA (1819-1851). Sig.: AHMB 3/47/306.

⁴⁸ LARA GUIRADO, P., "Referencias documentales de la obra pía de Albanchez", en *Revista de estudios sobre Sierra Mágina*, p. 201.

perdidos por desidia o, recordemos, por interés de los descendientes del fundador que veían en la permanencia de estos censos un serio inconveniente para el cobro de intereses, y siendo conscientes de que ellos no habían fundado dicha obra y que cualquier interés por ella era nulo transcurrido ya mucho tiempo desde su fundación.

De la manutención de esta asistencia a los pobres de la cárcel debía destinarse una parte a los sueldos de los administradores, mayordomos, limosneros o capellanes. Si bien los sueldos del alcaide, portero y del guardia asignado, en general, se obtenían de las arcas municipales. En muchos casos el patrono y el administrador eran la misma persona y era uno de los puestos más demandados por cuanto iba emparejado a un ascenso económico y social, visible en la Baeza de la época. De igual manera ocurría con el puesto de alcaide, solicitado por vecinos de toda índole entre los que se encontraban jornaleros, albañiles, relojeros, etc. que veían en este puesto una oportunidad de mejorar su posición en el pueblo.

Los memoriales del Archivo Histórico Municipal de Baeza es la parte de documentación donde más detalladamente se relaciona el devenir de los cargos inherentes al trabajo en una prisión, deducimos de su consulta que la incomodidad por el puesto era algo habitual, ya que de los documentos consultados de esta sección casi su totalidad describen quejas: solicitud de arreglos que no se hacen, peligro de fuga de reos, peticiones de socorro, denuncias a varios alcaides, fugas llevadas a términos, escalada de presos, reiteración en la solicitud de salarios y de retrasos impagados, quejas de los presos por los agravios y abusos recibidos por mismo, maestro de parte del alcaide de la prisión, quejas por el puesto y deseos de renuncia al obras que denuncia impagos, alarife y obreros descontentos, presos que solicitan aumento para su manutención, etc.

Si ya había necesidad económica para pagar al alcaide, que era figura principal en este reducido estamento, se vislumbra la dificultad que existiría en el cobro para los restantes interesados. No se debe obviar la cuestión de que además de controlar a los presos, los empleados de cualquier clase, debían solucionar la falta de recursos dentro de la prisión, llegando incluso a cubrir de su bolsillo necesidades acuciantes ya que la temática de la pobreza es la parte medular del discurso de las autoridades que custodian la cárcel⁴⁹.

Se desconoce por la documentación consultada si estos pobres tenían alguna labor asignada en su día a día, solo la obligación de asistir a la liturgia en los días señalados y festivos.

⁴⁹ GALICIA ISASMENDI, E., “La pobreza en los presos poblanos (1821-1851)”, en *Cultura Latinoamericana*. Vol. 31, n° 1 (enero-junio 2020) 64.

Algunos de los casos más destacados en relación a la situación que viven los empleados son los siguientes:

- Antonio Joaquín de Quadros, Herrera, Acuña Mendoza, Dávalos y Figueroa ante su nombramiento de Protector⁵⁰ de los Pobres de la Cárcel, por tiempo de once meses “...por mis muchas ocupaciones, no me es posible poder asistir como quisiera a dichos pobres...”, presenta su *desistencia* del encargo de Protector. Habiendo presentado ya el día de su despido al cabildo las cuentas del caudal y la limosna para quien tuviese a bien seguir con esa comisión, el propio cabildo decide que debe seguir en el cargo y presentar las cuentas actualizadas. Y para que la obligación se cumpla se nombra por comisarios a los caballeros veinticuatro Antonio de Torres Viedma y Antonio de Torres Luque⁵¹. Nombramiento que aceptó “...para obedecer a vos i exercitar la caridad en ministerio tan piadoso...” pero se indica que carece de noticia del caudal respectivo a dichos pobres por no haberle sido entregado en las existencias (en caso de haberlas), ni en los libros ni documentos de esta obra pía por lo que “...suplico se sirvan acordar en el asunto lo que estimen conveniente para que en ningún tiempo se me impute morosidad alguna...”⁵² (al margen se dice que el término de 15 días se evacuen las cuentas de su tiempo, se den y se presenten a sus compañeros, y que para ello se nombran a los señores Don Bartolomé de Torres y Don Isidoro Fernández y se rubrica). Esto acontecería en un año extraordinario para los caudales de propios, con una excelente administración y cuyos beneficios en parte se aplicarían a la cárcel real de esta ciudad.
- Don Juan Antonio Pereyra Protector de los pobres encarcelados nombrado a principios de 1787, informa de que hay catorce presos pobres, que están en la máxima miseria, que los socorre diariamente para que no perezcan y que las limosnas son muy limitadas, por el deplorable estado en que se halla esta ciudad que no alcanzan a los insinuados socorros y él no puede desembolsar lo que falta⁵³.
 “...Espero de la piedad de vos se sirvan en acordar que mi antecesor en dicho empleo de las cuentas de su cargo las que se me entreguen con el fondo que de ellas resulten con los demás papeles que justifiquen los censos, posesiones y demás efectos que corresponden a dicha obra pía para por este medio cumplir con las obligaciones del encargo...”.

⁵⁰ Memoriales. Cárcel (1781). Sig.: AHMB 2/6/18.

⁵¹ Actas Capitulares (1781). Sig.: AHMB 2/2/118.

⁵² Memoriales. Cárcel (1785). Sig.: AHMB 2/6/34.

⁵³ Memoriales. Cárcel (1787). Sig.: AHMB 2/6/53.

- Don Pedro Benes⁵⁴ Protector de los Pobres de la Cárcel declara que no tiene en su poder existencia alguna de dinero perteneciente a la obra pía y si resulta algún resto a favor o en contra de dicha fundación, expone que las cuentas que está pronto a rendir lo demostrarán. En el documento se indica también que la limosna que se recogía por los gremios se ha suspendido durante un tiempo por los acontecimientos de la guerra, aunque se han seguido solicitando las ayudas y advierte que *“...desde el mes de agosto hasta la fecha se ha negado el portero Alfonso Olivas a repartir entre los gremios la taza pretestando que muchos artesanos no la quieren recibir llenándolo de injurias y aun amenazándole para que no les moleste lo que hace presente para su remedio...”*,

pero el protector se queja de que, a pesar de no ir a pasar la taza, él sigue cobrando sus 15 reales de sueldo. El caudal de esta obra pía consiste en unos cortos censos a su favor de los cuales le están debiendo las partidas siguientes:

- Rafael Ayala vecino de linajes o Don Sebastián Jurado arrendador de su caudal, deben de una memoria tres años a Navidad del presente (660 reales).
- Pedro Marto cuatro años de un censo a dicha navidad (184 reales más otros 24 reales).
- Don José Moreno y González administrador de la obra pía de los pobres enfermos en cama quien ha manifestado deben satisfacer los bienes nacionales dos años de una memoria a dicha navidad (220 reales)
- Don Luis Gallego cinco años de un censo a San Juan de este año (92 reales más otros 17 reales).

En otra hoja aparte Pedro Benes, después de ejercer su trabajo durante siete años solicita se le exonere del encargo y dicha información circula entre los vecinos que son concededores de las faltas económicas de la cárcel y de su cargo, ya que el año que presenta su dimisión era un año de carencias y al pueblo⁵⁵ le cuesta de por sí, pagar las cobranzas municipales. Se habían marchado recientemente los franceses de la ciudad y por las sesiones del cabildo se adivina la escasa presencia de ayudas a esta obra pía y el menosprecio que se hace a la figura del cuidador de los pobres de la cárcel, quien no aparece ni en los oficios que se cuentan y actualizan anualmente. Además de que se destinaba mucho dinero municipal a otras partidas que no a la prisión como era el caso del elevado presupuesto destinado a las tropas (más de 600 pares de zapatos, reales, etc.)

⁵⁴ Memoriales. Cárcel (1812). Sig.: AHMB 2/6/451.

⁵⁵ Actas Capitulares (1811-1812). Sig.: AHMB 2/2/131-132.

- Alfonso Olivas, encargado de repartir la taza para los pobres de la cárcel⁵⁶ “...tiene devengados y se le deben los dos últimos meses de agosto y el de la fecha por no hallarse con existencias el depositario o protector José Chinchilla. Y pareciéndole justo que su compañero José Papio ni otra persona la reparta desde mañana por un año entero. Solicita se le deje libre de este trabajo. Se queja del poco respeto que le tienen y que a otro podrán tenerlo...”.
- Ildefonso Olivas⁵⁷, portero del Ayuntamiento⁵⁸ hace saber que se le deben ocho meses de la recogida de la limosna para los Pobres de la Cárcel. Varias veces se lo ha solicitado al protector de esta obra pía, Don Juan Francisco Ortiz de Pablo quien le ha respondido que no existen fondos en su haber para poder pagarle.
- Ildefonso Olivas, expone que ha tenido durante 1820 y 1821 la distribución de la taza limosnera⁵⁹ de los pobres de esta cárcel nacional. Y por cuya ocupación está señalado el premio de 15 reales mensuales, pero se le deben 120 y detalla que la mitad se la debe el primer responsable que era protector José Chinchilla y la otra Juan Francisco Ortiz de Pablo (sucesor). Sus solicitudes han sido infructuosas y solicita que a Ortiz de Pablo se le haga entender el asunto y lo libre contra el caudal de propios para que su depositario lo ejecute “...medio único de estorbar las miserias a que la indigencia me conduce...”.
- El protector de los pobres indica que “no tiene para mañana” dar el socorro diario que se da a dichos pobres por lo que suplica se determine aquello que crean justo para alivio de “...dichos infelices...”⁶⁰ y lo firma el alcaide Jacinto del Moral.
- Juan López pide se le exonere del cargo de administrador por la necesidad de ausentarse de la población por algún tiempo debido a negocios propios⁶¹ y no tiene persona en quien depositar su cargo.

⁵⁶Memoriales. Cárcel (1820). Sig.: AHMB 2/6/685.

⁵⁷ Los Olivas fueron una familia ligada a trabajos en la cárcel que parecían heredar el puesto de padres a hijos (algún primo también localizado) pero creemos que los casos detallados en el presente trabajo se refieren a la misma persona por cuanto que se mencionan como Alfonso o Ildefonso Olivas indistintamente.

⁵⁸ Memoriales. Cárcel (1822). Sig.: AHMB 2/6/838.

⁵⁹ Memoriales. Cárcel (1822). Sig.: AHMB 2/6/865.

⁶⁰ Memoriales. Cárcel (1823). Sig.: AHMB 2/6/940.

⁶¹ Memoriales. Cárcel (1823). Sig.: AHMB 2/6/927.

- Ildefonso de Olivas portero expone que José Chinchilla y Juan Francisco Ortiz de Pablo tenían la orden de pagarle los reales que le debían⁶² y como siempre se disculpan con que no hay dinero, lo expone por escrito y lo eleva al alcalde para *“socorrer su ayuda y subsistencia en su edad avanzada y por sus trabajos. Y solicita que, como la presente feria dará recursos con la limosna, se sirvan coger para su notoria caridad”*. (firma esta vez como Ildefonso Esteban Olivas).
- Miguel López indica que lleva cuatro años al frente del socorro de los pobres que se hayan presos en esta Real Cárcel y ya no puede desempeñar este cargo *“... por los muchos que yo tengo de mi familia y casa y además de los tiempos que se viven...”*. Indica que se considere su solicitud de renuncia por llevar un tiempo demasiado largo⁶³.

Las destituciones y los ceses de cargo han sido algo habitual en la historia documental pero la queja reiterada y la sobrecarga, que bien pudiera ser en este caso de tipo emocional, que llevaba emparejado el cargo de administrador/ protector de los pobres de la cárcel es patente en cuanto a que no se registran tantos casos de renuncia en cualquier otra obra pía o institución local. La incomodidad y el retraso habitual en el cobro de salarios también pudieron influir en el abandono del cargo. De cualquier manera, lamentablemente se confirma que ante la disconformidad o desidia en su trabajo, la caridad hacia estos pobres quedaría relegada a un segundo plano, surgiendo así un desapego hacia esta obra que, en algún momento, dejaría a la deriva a los pobres encarcelados.

V. CONCLUSIÓN

Estudiando la obra pía para pobres de la cárcel creada en Baeza, y sin necesidad de compararla con otras fundaciones coetáneas, porque cualquier comparación no sería justa, ya que la proyección, los benefactores, la relevancia y la mención son ínfimamente menores en este caso frente a la posición de otras obras. Se vislumbra un doble paisaje, es decir, de una parte, encontramos la caridad habitual bien entendida ligada a un precepto religioso inherente a la sociedad del momento, y también de otra parte, la obligación moral de realizar dicho acto de caridad como “compra” de un lugar en el cielo (extensible como se ha dicho a los sucesores) porque en este momento subyace un miedo de fondo que es imbuido por la cultura en la que se vive y que lleva a ofrecer

⁶² Memoriales. Cárcel (1824). Sig.: AHMB 2/6/957.

⁶³ Memoriales. Cárcel (1826). Sig.: AHMB 2/6/1011.

caridad por temor a lo que venga después. Hubiera sido correcto recordarles a este tipo de fundadores que Jesús no quiso mercaderes en su iglesia: “...*No hagáis de la casa de mi Padre una casa de mercado*”⁶⁴.

La importancia social estaba íntimamente ligada a estas dádivas, máximo si estaban destinadas a obras pías o fundaciones propias por cuanto tenían proyección social y eran conocidas entre la gente del pueblo. Eran muchas las personas que conformaban la instauración de una obra pía y eso hacía que el nombre de los benefactores circulara y fuera conocido. Sin menospreciar la buena voluntad de estos benefactores, en algunos casos había un interés por la proyección y por el posicionamiento social. Esta deducción no resulta desencaminada puesto que, en los memoriales, gente de baja condición ve en la adquisición de un puesto de trabajo en la cárcel una manera clara de ascenso, entonces en mayor medida esta idea quizás subyacería entre gente de linaje.

Ambigüedades en el estudio de esta institución también las encontramos, como si la realidad de estas fundaciones fuera en paralelo a algo positivo y a algo negativo en su constitución. Por ejemplo, era sin lugar a dudas la obra de caridad menos prestigiosa con la que contribuir porque la cárcel y la errática idea de la condición de sus internos, proyectaba la imagen de que solo la ayuda económica para su sustento sería lo aconsejable. No se entendía una ayuda humanitaria exterior, solo se contempla la ayuda física del interior y la espiritual de la vida futura. No existía la proyección de otro tipo de ayudas fuera de la cárcel para estos pobres que una vez estuvieron dentro, es decir, se abogaba por su salida en caso de haber sido cometida por su parte una pena leve, pero ante la absolución favorable que le reportaba libertad, se cortaba de raíz la ayuda. En algunos casos se destinaban ayudas para las familias de estos pobres encarcelados o se les retiraba a ellos mismos parte de su salario, pero no se intercedía por los presos fuera de la cárcel. Volvían pues al mismo lugar y en la mayoría de los casos, se repetía el ciclo. La humanidad para este tipo de gente terminaba en los muros del presidio.

Comparando la cantidad asignada en los censos para los pobres de la cárcel con cualquier otro censo destinado a cualquier otra beneficencia, resulta curioso el hecho de comprobar que las cantidades también son inferiores. Casualidad o no, es una realidad documental. De todas estas conclusiones se obtienen varias lecturas, ¿qué emociones movían a los benefactores?, ¿Acaso se entendía que los pobres de la cárcel necesitaban menos ayuda que otros necesitados del pueblo? ¿Era la tristeza que inspiraba esta clase desfavorecida la que motivaba

⁶⁴ Juan 2. 13-16.

el acto de caridad hacia ellos o era el sentimiento de pena hacia los mismos? ¿Resultaba más barato contribuir con estos pobres? ¿Era diferente la relevancia que se adquiría por ser benefactor de una o de otra obra pía? ¿Qué motivaciones existían para dirigir las ayudas a una u otra beneficencia? Intentando explicar estas cuestiones nos topamos con la realidad de que el edificio y su mantenimiento eran cuestiones importantes y que la idea de cárcel unida a pobreza era algo innato a una institución que presentaba continuas carencias. Si bien es cierto que la caridad ha sido algo habitual en cualquier época, en algún momento las ayudas dirigidas a la prisión quedaban relegadas por las motivaciones que la historia y el ser humano oculten.

La voluntad personal de sus fundadores queda clara en algunos casos en los que la caridad inicial avanzaba en los años y se perpetuaba en los herederos, fieles cumplidores de la promesa que se hiciera a la obra pía de pobres de la cárcel (sin olvidar el precepto religioso que los anima). En otros casos, hemos observado que la piedad inicial se confunde con intereses posteriores que desvirtúan el origen de estas fundaciones, como así lo demuestran la cantidad de litigios por recuperar rentas que originariamente iban destinadas a estos pobres. O siendo mal pagadores de una ayuda testamentariamente impuesta.

Hemos sido testigos también de la extrema precariedad de estos centros cuando en época de verdadera necesidad quedaban desamparados y sufrían los retrasos en los cobros de los censos y la mala gestión ejercida en muchos de sus casos. Se ha pretendido dar visibilidad a un estamento social alejado de los cánones de la Baeza más renombrada en la que convivían estos pobres de la cárcel con la realidad de una urbe que crecía demográfica y económicamente, que en algún momento de esta etapa fue sede episcopal, que contaba con la presencia cultural de una universidad y que contaba en su historia con una amplia tradición religiosa, hechos que marcan más si cabe esta ambigüedad.

De cualquier manera, preferimos concluir la presente disertación con la imagen de la caridad que subyace en el trasfondo del ser, la que engrandece al hombre por sus obras y lo sitúa más cerca de una gloria y un recuerdo merecidos porque cualquier emoción personal es buena si nos acerca al prójimo, ya que “lo que embellece al desierto es que en alguna parte esconde un pozo de agua”⁶⁵.

⁶⁵ Antoine de Saint-Exupéry (1900-1944). Escritor francés.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Histórico Municipal de Baeza:
 - Actas de Cabildo (1561-1594): Sig: AHMB 2/6/1-15
 - Beneficencia y Sanidad (1629-1857). Sig: AHMB 3/48/858-3/49/1842.
 - Gobierno. Autos (1775-1849). Sig: AHMB 2/8/425-493.
 - Memoriales. Cárcel (1787-1851). Sig: AHMB 2/6/55-1170.
 - Patrimonio. Propios (1849-1856). Sig: AHMB 2/8/158-175.
 - Pósito. Autos (1808). Sig: AHMB 3/41/515.
 - Provisiones. Real Provisión (1502). Sig: AHMB 1/42/7.
 - Provisiones. Real Provisión (1520). Sig: AHMB 1/46/39.
 - Provisiones. Real Provisión (1523). Sig: AHMB 1/49/56.
 - Provisiones. Real Provisión (1564). Sig: AHMB 1/58/117.
- ÁLVAREZ URÍA, F., “De la pobreza a las cárceles del alma”, en *El Basilisco*, nº 8, (julio-septiembre 1979).
- ARBOLEDA GOLDARACENA, J.C., “La caridad en la historia del cristianismo: algunas manifestaciones en la Andalucía bajomedieval” en *Medievalista* 14 (2013). Artigos.
- ARENAL, C., “La beneficencia, la filantropía y la caridad” en https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-beneficencia-la-filantropia-y-la-caridad--0/html/fe4a4de4-82b1-11df-acc7-002185ce6064_3.html#I_8_.
- BENTHAM, J., *El Panóptico*, Madrid, editorial La Piqueta, 1979, p. 32.
- GALICIA ISASMENDI, E., *La pobreza en los presos poblanos (1821-1851)*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2020.
- GONZÁLEZ LOPO, D., *Los comportamientos religiosos en la Galicia del Barroco*, Santiago de Compostela, Dirección Xeral del patrimonio Cultural, 2002.
- LARA GUIRADO, P., “Referencias documentales de la obra pía de Albanchez”, en *Revista de Estudios sobre Sierra Mágina*, p. 201.
- SANDOVAL, B. de, *Tratado del cuidado que se deben tener de los presos pobres*, Toledo, en casa de Miguel Ferrer, 1564, capítulo III, h 5.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, Madrid, B.A.C., 1956, I-II, q. 106, a.l.
- ZAFFARONI, E. R., *La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo*. Cuadernos de la Cárcel. Edición especial “No hay derecho”, Buenos Aires 1991. También en THEMIS 35, p. 179.